



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad. Pertinencia y Calidez
TRIBUNAL ELECTORAL – 2026

CONVOCATORIA

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO ANTE LOS ÓRGANOS DE COGOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA; Y REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El Tribunal Electoral, en cumplimiento de la Resolución Nro. 014-2026-CU-SO-01, adoptada en sesión ordinaria de fecha 06 de enero del 2026; considerando lo dispuesto en el artículo 49 del ESTATUTO DE LA UTMACH; y artículo 6 del REGLAMENTO DE ELECCIONES Y REFERENDO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, Resuelve:

CONVOCAR A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO ANTE LOS ÓRGANOS DE COGOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA; y REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Según siguiente detalle:

Representantes del Personal Académico ante el Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala (Conforme el art. 24 y art. 51 Estatuto UTMACH)	
Nº Principales	8 (Ocho)
Nº Suplentes	8 (Ocho)

Representantes del Personal Académico ante el Consejo Directivo por cada una de las Facultades de la Universidad Técnica de Machala (Conforme art. 85 Estatuto UTMACH)

	Facultad de Ciencias Agropecuarias	Facultad de Ingeniería Civil	Facultad de Ciencias Empresariales	Facultad de Ciencias Sociales	Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud
Nº Principales	3 (TRES)	3 (TRES)	3 (TRES)	3 (TRES)	3 (TRES)
Nº Suplentes	3 (TRES)	3 (TRES)	3 (TRES)	3 (TRES)	3 (TRES)

Representante del Personal Académico ante la Asamblea del Sistema de Educación Superior (Requisito Art. 186 LOES)

Nº Principal	1 (Uno)
Nº Suplentes	1 (Uno)

Para la inscripción de las candidaturas deberá observarse lo contemplado en los Art. 48 y 51 de Estatuto de la UTMACH; así como lo dispuesto en los Art. 34 y Art. 15 inciso segundo del Reglamento de Elecciones y Referendo de la Universidad Técnica de Machala, que indica: “(...) la obligación de la participación de al menos un representante de los grupos históricamente excluidos, tales como: personas afrodescendientes, personas con discapacidad, montubios, representantes de pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, esto con respecto al principio de representación política, de equidad e igualdad de oportunidades en todos los procesos democráticos (...).” En atención a las disposiciones enunciadas, las listas participantes deberán presentar y cumplir los siguientes requisitos:

1. Solicitud de inscripción dirigida al Tribunal Electoral, suscrita por la Jefa o Jefe de campaña de la lista;
2. Carta de aceptación de las candidaturas, indicando la representación por la que participan;
3. Detalle de los nombres, apellidos, dirección domiciliaria, número telefónico y correo electrónico de las y los candidatos;
4. Copia a color de cédula de ciudadanía y certificado de votación de las y los candidatos;
5. Copia certificada del nombramiento emitido por la Dirección del Talento Humano de la UTMACH, que acredite su calidad de personal académico titular a tiempo completo;
6. Copia a color del título de cuarto nivel, adjuntando la impresión del registro en la página web de la SENESCYT;
7. Declaración juramentada de estar en goce de los derechos de participación;
8. Adjuntar el 30% de firmas de respaldo de quienes conformen el padrón electoral;
9. Indicar nombres y apellidos de la Jefa o Jefe de Campaña del movimiento o agrupación, así mismo su domicilio, teléfono o correo electrónico para notificaciones.
10. Declaración juramentada donde conste que los fondos son lícitos, que no provienen de partidos y movimientos políticos (De conformidad a la Disposición General Décima del Reglamento de Elecciones y Referendo); y si las listas no presentan dentro de sus candidatos un miembro de los grupos históricamente excluidos, deberán presentar una declaración juramentada ante notario público justificando las causas por las cuales no fue posible cumplir con este requisito.

De conformidad al calendario electoral aprobado por el Consejo Universitario mediante Resolución Nro. 019-2025-CU-SE-01, de fecha 08 de enero de 2026, **LAS INSCRIPCIONES** se receptarán desde el día viernes 09 hasta el día martes 20 de enero de 2026, en la Secretaría del Tribunal Electoral ubicada en la Avenida Panamericana Km 5 ½ vía Pasaje, predios de Administración Central, en las instalaciones del Salón de Eventos de la UTMACH. Teléfono: 0958939618; 2983365 ext. 158 en horario de 07h30 a 16h00; El sufragio, se efectuará de forma presencial, el día viernes 13 de febrero del 2026, desde las 08h00 hasta las 15h00.

CALENDARIO ELECTORAL PARA ELECCIONES DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO ANTE LOS ÓRGANOS DE COGOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA; y REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Nº	Fase	Fecha
1	Convocatoria	Viernes, 09 de enero de 2026
2	Inscripción de candidaturas	Viernes, 09 hasta el martes 20 de enero de 2026
3	Calificación de candidaturas y notificación	Miércoles, 21 de enero de 2026
4	Presentación de impugnaciones a la calificación de candidaturas	Jueves, 22 de enero de 2026
5	Audiencia de impugnación a la calificación de candidaturas	Viernes, 23 y lunes 26 de enero de 2026
6	Presentación de recurso de apelación ante Consejo Universitario	Martes, 27 y miércoles 28 de enero de 2026
7	Resolución de recurso de apelación - Consejo Universitario	Jueves, 29 de enero hasta lunes 02 de febrero de 2026
8	Campaña Electoral	Martes, 03 hasta jueves 12 de febrero de 2026
9	Publicación del Padrón	Martes, 03 de febrero de 2026
10	Presentación de solicitudes de rectificación de padrón electoral	Miércoles, 04 hasta viernes 06 de febrero de 2026
11	Rectificación y/o actualización de padrón electoral	Lunes, 09 y martes 10 de febrero de 2026
12	Día de la votación y proclamación de resultados	Viernes, 13 de febrero de 2026, de 08:00 a 15:00

Para absolución de consultas inherentes a este proceso se dispone del correo electrónico: trib_elecc_acad@utmachala.edu.ec; celular: 0959566508; 2983 365 ext. 158, a través del cual se proporcionará a los interesados los formatos para las inscripciones.